No. GS- 2026 - -DISAN

Bogotá D.C, 07 de julio de 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201560-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-101633-DISAN del 2 de diciembre de 2025, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINOLA, obrando en calidad de Director del Hospital Central (E), notifico como supervisor de contrato del asunto notificación supervisor y remisión del contrato 96-7-201560-25 al Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000878-DISAN informe de supervisión del 05/01/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013908-DISAN informe de supervisión del 20/02/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-018643-DISAN informe de supervisión del 05/03/2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-027729-DISAN informe de supervisión del 05/04/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-037810-DISAN informe de supervisión del 05/05/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049455-DISAN informe de supervisión del 05/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201560-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 13.
Contratista	LABORATORIOS RETINA S.A.S.
Representante legal	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.703.182,00 VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$20.703.182,00 VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	2 DE DICIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/12/2026
Adiciones	MOD 001 DEL 2026
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	18/12/2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2.

- **Acciones adelantadas:**

•Se realizaron los mantenimientos preventivos de los equipos relacionados en contrato, los cuales quedan sin novedad.

•Se realizó la solicitud de viabilidad de presupuesto con el fin de prorrogarlo hasta el mes de noviembre, se está a la espera de la liberación del presupuesto para realizar la adición y realizar la visita de mantenimiento preventivo en noviembre.

• El 18 de junio del 2026 mediante recibido a satisfacción 03 ante la jefatura financiera del hospital central la factura electrónica FERB10976 por un valor de Valor neto $7.873.899,00 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	EQUIPO	OFRECE	NO OFRECE
1	MESA ELÉCTRICA IMPORTADA H&C	X	
2	LÁMPARA DE H. CSO DIGITAL SL-990 ELITE	X	
3	TONÓMETRO A900 CSO	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**RECURSO HUMANO:** El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. **Nota 1 :** el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: 3232803790	X	

	Teléfono: 3127945198		
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota**: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, respuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X	
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones titulo 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X	
13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X	
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X	
18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (91%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X	
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X	
21	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
22	**Garantía por repuestos genuinos**: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier	X	

	repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.		
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X	
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X	
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	09/06/2026	
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (171) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales periodicos de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente debe entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar

si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.703.182,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 20.007.210,00	96,64%
Valor total facturado	$ 20.007.210,00	96,64%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 20.007.210,00	96,64%
Valor pendiente de entrega	$ 695.972,00	3,36%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	18-06-2026	$7.873.899,00	FERB10976	$7.873.901,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Supervisor Contrato N° 96-7-201560-25
Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de junio de 2026
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201560-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	LABORATORIOS RETINA S.A.S.
NIT del contratista:	890.940.259-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 13
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$20.703.182,00** **VIGENCIA 2025: $11.829.281,00** **VIGENCIA 2026: $8.873.901,00**
Plazo de ejecución:	INICIO: 02/12/2025 TERMINO: 30/06/2026 PRORROGA 18/12/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_ x__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E) Supervisor Contrato No. 96-7-201560-25
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. JUNIO
Valor que se está certificando con la	

presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

UNIDAD	RECURSO.	DESCRIPCIÓN DEL BIENIO SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR V/O DESCONTAR*	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 13.	$7.873.899,00	$7.873.899,00	N/A	$7.873.899,00

Acta de recepción de bienes: NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FERB 10976	18/06/2026	$7.873.899,00		$7.873.899,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$7.873.899,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 13.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Ítem	Obligación contractual o especificación técnica	cumplió	
		si_ no___	Observaciones y evidencias
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA	Si_X_ No___	N/A

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Supervisor Contrato No. 96-7-201560-25

RETINA
VISIÓN Y CONFIANZA

LABORATORIOS RETINA S.A.S
890940259-2

Medellin. Colombia: Carrera 33 7A - 78
Tel: (+604) 316 6500

Bogota. Colombia: Carrera 13 # 98 - 70 Of. 403 Edificio Ochic
Tel: (+601) 621 3015

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FERB10976

Cliente

Señores: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597-4
Dirección: CR 59 26 21 CAN
Ciudad: Bogotá, D.C.
E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	Dia	Mes	Año	Hora
Fecha y Hora de Generacion:	18	06	2026	10:15:50
Fecha Factura:	18	06	2026	10:15:50
Fecha Vencimiento:	18	07	2026	

Forma de Pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de Pago: ACUERDO MUTUO
Vendedor: CASAS CORREA JUAN PABLO

Item	Codigo	Descripcion / Serial	Pw/Vl	Cantidad	Precio unit	Dscto	Tasa	Valor total
1	MMTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MESA ELÉCTRICA IMPORTADA H&C SERIE C.I. 868 y 118230726021 item 1		2	$1.532.731	$0	19%	$3.647.900
2	MMTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÁMPARA DE H. CSO DIGITAL SL-990 ELITE SERIE 14110084 item 2		1	$2.018.530	$0	19%	$2.402.050
3	MMTO PREV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TONÓMETRO A900 CSO SERIE 14114400 item 3		1	$1.532.731	$0	19%	$1.823.949

IMPUESTO	DESCRIPCION IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$6.616.722	19 %	$1.257.177

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *******

Totales

Valor bruto:	$6.616.722
Descuentos:	$0
Subtotal:	$6.616.722
Impuestos: ()	$1.257.177
Retenciones:	$0
Total:	**$7.873.899**

Notas

#$16-01-02-001:96-7-201560-25; aldair.zapata2815@correo.policia.gov.co#$

SOMOS RESPONSABLES DEL I.V.A REGIMEN COMUN Y AUTORRETENEDORES DE RENTA A PARTIR DE NOV. 2/2006, RESOL. No 12235 DE OCT. 13/2006. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,AUTORETENEDORES DE ICA MUNICIPIO DE MEDELLIN DESDE ENE.1/2021 RESOL. No 202050056223 DE 2020
NO SOMOS AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 SEGUN RESOLUCION DDI 029334 EN BOGOTA

Autorización Numeración de Facturación No. 18764102086901 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FERB10001 hasta: FERB13000. Vigencia desde: 26/11/2025 12:00:00 a. m. hasta: 26/11/2027 - 24 Meses
ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA MENSUAL DE ACUERDO A LA TASA MAXIMA LEGAL, CON LA ACEPTACION DEL PRESENTE DOCUMENTO
AUTORIZO A LABORATORIOS RETINA S.A.S. PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SEAMOS REPORTADOS AL BANCO DE DATOS DATACREDITO, FENALCO O CUALQUIER OTRO.
ACTIVIDAD ECONOMICA 4659 y 3313
FAVOR CANCELAR EN CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 10970147639 O EN LA CUENTA CORRIENTE No. 61170661353

CUFE: 46ee8186619c31b2f938ca36097ca4e9ca62bbf41547894d4a8c0a87077002500cab6ac39b8e3e2b92ce8415aff91df8

FIRMA DIGITAL: LC9bSi4Sqnk1eyM+yN2Bd/1G9bABBXP2A72GQQGuybcdRTj3idymyCsrBQImoJtM49Zs7w5uKfoLh4V6ZAF/bTo0beAPCAhxxcrkQs/CIYe2yrKGtOF+CWfLo96Ld8Vuft6fRejB6ab87Pxl8o/EEmRsWrPZi6cxs8REkTh13JQBLOEmw2F1ZqjdukTY/bZDw7ep42GjkIDfEdGWlujuG6WlEPRCcWkO645mMi/leJqvgJWrlMiSnWVFw7DkwPjMr9WL+vAcRuSiG5AHjUJtith2S6Voiy4UqWgS9wnTc+UybYbCf7SZOWluc5qy5NVlVr0bJp48DD5omBGYgJehUA==

FECHA ACEPTACION DIAN: 2026-06-18 10:16:11-05:00

lan de Pagos

facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
25	-	-	-	-	5.175.795,5 COP	-	-	-	Pend ente de reg stro		
25	-	-	-	-	5.175.795,5 COP	-	-	-	Pend ente de reg stro		
25	-	-	-	-	5.175.795,5 COP	-	-	-	Pend ente de reg stro		
25	-	-	-	-	5.175.795,5 COP	-	-	-	Pend ente de reg stro		
	FERB10055	-	3/12/2025 5:05 PM	12/12/2025 9:00 AM		6.616.722 COP	7.873.699 COP	7.873.699 COP	Aprobado	[illegible]	[illegible]
	FERB10056	-	3/12/2025 5:03 PM	12/12/2025 9:00 AM		3.209.947 COP	3.809.127 COP	3.809.127 COP	Aprobado	[illegible]	[illegible]
	FERB10180	-	9/01/2026 3:48 PM	9/01/2026 12:00 PM		378.359 COP	450.284 COP	450.284 COP	Rechazado	[illegible]	
	FERB10182	-	9/01/2026 4:47 PM	9/01/2026 12:00 PM		378.359 COP	450.283 COP	450.283 COP	Aprobado	[illegible]	[illegible]
	FERB10076	-	16/03/2026 5:45 PM	16/03/2026 12:00 PM		6.616.722 COP	7.873.699 COP	7.873.699 COP	Aprobado	[illegible]	[illegible]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890940259	2	LABORATORIOS RETINA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CR 33 7 A 78	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3166500	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	375946826	9505975368	E	2026/06/16	2026/06/09	BANCOLOMBIA	0	$102,270,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 1,044 (19 Afiliados)							$141,880,903	$23,870,200			$141,880,903	$8,389,700			$141,880,903	$5,676,100			$141,880,903	$1,482,100		$31,924,557	$1,596,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)							$9,165,249	$1,558,300			$9,165,249	$366,700			$9,165,249	$366,700			$9,165,249	$95,700		$0	$0
1	CC	1140849972	MANCILLA ESTEFANIA	230201		30	$9,165,249	$1,558,300	EPS010	30	$9,165,249	$366,700	CCF06	30	$9,165,249	$366,700	14-25	30	$9,165,249	$95,700	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)							$23,537,063	$3,890,800			$23,537,063	$941,700			$23,537,063	$941,700			$23,537,063	$246,000		$0	$0
2	CC	1022431866	HERAZO MANUELA	231001		30	$12,465,396	$2,719,300	EPS005	30	$12,465,396	$498,700	CCF22	30	$12,465,396	$498,700	14-25	30	$12,465,396	$130,200	30	$0	$0
3	CC	1003811315	PERDOMO LAURA	230201		30	$4,210,000	$673,600	EPS005	30	$4,210,000	$168,400	CCF22	30	$4,210,000	$168,400	14-25	30	$4,210,000	$44,000	30	$0	$0
4	CC	1009191265	PINEDA DANIEL	230201		11	$1,543,667	$247,000	EPS002	11	$1,543,667	$61,800	CCF22	11	$1,543,667	$61,800	14-25	11	$1,543,667	$16,200	11	$0	$0
5	CC	1016013952	ROBLES RUBEN	230301		30	$5,318,000	$850,900	EPS010	30	$5,318,000	$212,800	CCF22	30	$5,318,000	$212,800	14-25	30	$5,318,000	$55,600	30	$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)							$9,976,913	$1,696,200			$9,976,913	$399,100			$9,976,913	$399,100			$9,976,913	$104,200		$0	$0
6	CC	13740400	MURILLO JUAN	230201		30	$9,976,913	$1,696,200	EPS005	30	$9,976,913	$399,100	CCF40	30	$9,976,913	$399,100	14-25	30	$9,976,913	$104,200	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)							$94,275,258	$15,936,600			$94,275,258	$6,485,100			$94,275,258	$3,771,500			$94,275,258	$984,700		$31,924,557	$1,596,300
7	CC	1017256056	ALVAREZ KEVIN	230201		30	$2,160,000	$345,600	EPS010	30	$2,160,000	$86,400	CCF04	30	$2,160,000	$86,400	14-25	30	$2,160,000	$22,600	30	$0	$0
8	CC	1035866191	ARANGO HUGO	230201		30	$3,100,000	$496,000	EPS037	30	$3,100,000	$124,000	CCF04	30	$3,100,000	$124,000	14-25	30	$3,100,000	$32,400	30	$0	$0
9	CC	1037652139	BOLIVAR JOHNNATAN	25-14		29	$2,088,000	$334,100	EPS010	29	$2,088,000	$83,600	CCF04	29	$2,088,000	$83,600	14-25	29	$2,088,000	$21,800	29	$0	$0
10	CC	1002999891	CORRALES YISET	230301		30	$7,870,807	$1,338,200	EPS010	30	$7,870,807	$314,900	CCF04	30	$7,870,807	$314,900	14-25	30	$7,870,807	$82,200	30	$0	$0
11	CC	8433914	ESPINOSA HENRY	230301		29	$5,028,933	$804,700	EPS010	29	$5,028,933	$201,200	CCF04	29	$5,028,933	$201,200	14-25	29	$5,028,933	$52,600	29	$0	$0
12	CC	1035866627	GONZALEZ ESTEBAN	25-14		28	$3,929,334	$628,700	EPS010	28	$3,929,334	$157,200	CCF04	28	$3,929,334	$157,200	14-25	28	$3,929,334	$41,100	28	$0	$0
13	CC	1039471995	GUERRA EMMANUELA	230201		27	$3,397,333	$543,600	EPS010	27	$3,397,333	$135,900	CCF04	27	$3,397,333	$135,900	14-25	27	$3,397,333	$35,500	27	$0	$0
14	CC	1069484022	HOYOS PAOLA	230301		30	$16,975,268	$2,885,900	EPS010	30	$16,975,268	$679,100	CCF04	30	$16,975,268	$679,100	14-25	30	$16,975,268	$177,300	30	$0	$0
15	CC	43613658	JARAMILLO MARIA	25-14		30	$31,924,557	$5,618,900	EPS010	30	$31,924,557	$3,990,600	CCF04	30	$31,924,557	$1,277,000	14-25	30	$31,924,557	$333,300	30	$31,924,557	$1,596,300
16	CC	98670390	MONTOYA MARCO	230201		30	$5,552,000	$888,400	EPS010	30	$5,552,000	$222,100	CCF04	30	$5,552,000	$222,100	14-25	30	$5,552,000	$58,000	30	$0	$0
17	CC	1017140427	MOSQUERA CARLOS	230301		30	$2,998,000	$479,700	EPS010	30	$2,998,000	$120,000	CCF04	30	$2,998,000	$120,000	14-25	30	$2,998,000	$31,300	30	$0	$0
18	CC	1127961417	SANCHEZ CINDY	230201		30	$9,251,026	$1,572,800	EPS010	30	$9,251,026	$370,100	CCF04	30	$9,251,026	$370,100	14-25	30	$9,251,026	$96,600	30	$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)							$4,926,420	$788,300			$4,926,420	$197,100			$4,926,420	$197,100			$4,926,420	$51,500		$0	$0
19	CC	1068416373	YARRUDY YULIANA	230301		30	$4,926,420	$788,300	EPS037	30	$4,926,420	$197,100	CCF16	30	$4,926,420	$197,100	14-25	30	$4,926,420	$51,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 4,350 (4 Afiliados)							$22,147,832	$3,669,200			$22,147,832	$886,100			$22,147,832	$886,100			$22,147,832	$231,500		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)							$16,898,497	$2,829,300			$16,898,497	$676,100			$16,898,497	$676,100			$16,898,497	$176,600		$0	$0
20	CC	1103496058	CANCHILA JUAN	230201		30	$4,251,000	$680,200	EPS010	30	$4,251,000	$170,100	CCF57	30	$4,251,000	$170,100	14-25	30	$4,251,000	$44,400	30	$0	$0
21	CC	1144140291	FLOR YEIMI	231001		1	$116,727	$18,700	EPS010	1	$116,727	$4,700	CCF57	1	$116,727	$4,700	14-25	1	$116,727	$1,300	1	$0	$0
22	CC	38554865	ZAPATA VIVIANA	230301		30	$12,530,770	$2,130,400	EPS005	30	$12,530,770	$501,300	CCF57	30	$12,530,770	$501,300	14-25	30	$12,530,770	$130,900	30	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)							$5,249,335	$839,900			$5,249,335	$210,000			$5,249,335	$210,000			$5,249,335	$54,900		$0	$0
23	CC	42156764	TORO DIANA	230301		29	$5,249,335	$839,900	EPS010	29	$5,249,335	$210,000	CCF44	29	$5,249,335	$210,000	14-25	29	$5,249,335	$54,900	29	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,960 (6 Afiliados)							$54,290,508	$9,058,300			$54,290,508	$4,028,700			$54,290,508	$2,172,000			$54,290,508	$567,100		$21,843,940	$1,092,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)							$54,290,508	$9,058,300			$54,290,508	$4,028,700			$54,290,508	$2,172,000			$54,290,508	$567,100		$21,843,940	$1,092,300
24	CC	1022326958	CASTELLANOS DIANA	230201		29	$2,700,772	$432,200	EPS005	29	$2,700,772	$108,100	CCF22	29	$2,700,772	$108,100	14-25	29	$2,700,772	$28,200	29	$0	$0
25	CC	52253926	CASTELLANOS PAHOLA	25-14		30	$21,843,940	$3,713,700	EPS008	30	$21,843,940	$1,730,500	CCF22	30	$21,843,940	$873,800	14-25	30	$21,843,940	$228,100	30	$21,843,940	$1,092,300
26	CC	1070952425	GAHONA EDWIN	25-14		30	$6,332,000	$1,013,200	EPS002	30	$6,332,000	$253,300	CCF22	30	$6,332,000	$253,300	14-25	30	$6,332,000	$66,200	30	$0	$0
27	CC	53120729	LLANOS LEYDI	230201		30	$15,261,000	$2,594,600	EPS005	30	$15,261,000	$610,500	CCF22	30	$15,261,000	$610,500	14-25	30	$15,261,000	$159,400	30	$0	$0
28	CC	1065834475	PERALES MATEO	25-14		29	$3,835,067	$613,700	EPS005	29	$3,835,067	$153,500	CCF22	29	$3,835,067	$153,500	14-25	29	$3,835,067	$40,100	29	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
29	CC	1018479613	TORRES PAULA	230301	29	$4,317,729	$690,900	EPS002	29	$4,317,729	$172,800	CCF22	29	$4,317,729	$172,800	14-25	29	$4,347,729	$45,100	29	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (18 Afiliados)						$20,958,580	$3,527,600			$20,958,580	$2,247,600			$20,858,482	$91,200			$20,958,580	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$465,308	$74,600			$465,308	$18,800			$449,133	$18,200			$465,308	$0		$0	$0
30	CC	1022326958	CASTELLANOS DIANA	230201	1	$97,921	$15,700	EPS005	1	$97,921	$4,000	CCF22	1	$91,700	$3,700	14-25	1	$97,921	$0	1	$0	$0
31	CC	53099849	MORENO DIANA	231001	1	$92,800	$14,900	EPS017	1	$92,800	$3,800	CCF22	1	$92,800	$3,800	14-25	1	$92,800	$0	1	$0	$0
32	CC	1065834475	PERALES MATEO	25-14	1	$129,600	$20,800	EPS005	1	$129,600	$5,200	CCF22	1	$122,933	$5,000	14-25	1	$129,600	$0	1	$0	$0
33	CC	1018479613	TORRES PAULA	230301	1	$144,987	$23,200	EPS002	1	$144,987	$5,800	CCF22	1	$141,700	$5,700	14-25	1	$144,987	$0	1	$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,692,542	$270,900			$1,692,542	$67,800			$1,692,542	$0			$1,692,542	$0		$0	$0
34	CC	1144140281	FLOR YELKI	231001	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$67,800	CCF57	29	$1,692,542	$0	14-25	29	$1,692,542	$0	29	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)						$18,577,903	$3,146,400			$18,577,903	$2,152,000			$18,599,174	$68,200			$18,577,903	$0		$0	$0
35	CC	1039451481	ACEVEDO GIOVANNY	230201	1	$257,400	$43,800	EPS010	1	$257,400	$10,300	CCF04	1	$262,365	$10,500	14-25	1	$257,400	$0	1	$0	$0
36	CC	1007202550	AGUIRRE CARLOS	230301	1	$99,000	$15,900	EPS002	1	$99,000	$4,000	CCF04	1	$99,000	$4,000	14-25	1	$99,000	$0	1	$0	$0
37	CC	1037652139	BOLIVAR JOHNNATAN	25-14	1	$72,000	$11,600	EPS010	1	$72,000	$2,900	CCF04	1	$72,000	$2,900	14-25	1	$72,000	$0	1	$0	$0
38	CC	1017201824	CANO YISED	25-14	1	$93,508	$15,000	EPS010	1	$93,508	$3,800	CCF04	1	$84,508	$3,400	14-25	1	$93,508	$0	1	$0	$0
39	CC	8433914	ESPINOSA HENRY	230301	1	$175,733	$28,200	EPS010	1	$175,733	$7,100	CCF04	1	$163,067	$6,600	14-25	1	$175,733	$0	1	$0	$0
40	CC	1035866627	GONZALEZ ESTEBAN	25-14	1	$140,333	$22,500	EPS010	1	$140,333	$5,700	CCF04	1	$148,355	$6,000	14-25	1	$140,333	$0	1	$0	$0
41	CC	1035866627	GONZALEZ ESTEBAN	25-14	1	$140,333	$22,500	EPS010	1	$140,333	$5,700	CCF04	1	$140,333	$5,700	14-25	1	$140,333	$0	1	$0	$0
42	CC	1039471995	GUERRA EMMANUELA	230201	3	$341,499	$54,700	EPS010	3	$341,499	$13,700	CCF04	3	$341,499	$0	14-25	3	$341,499	$0	3	$0	$0
43	CC	1039449065	OSORIO DIEGO	25-14	1	$154,667	$26,400	EPS010	1	$154,667	$6,200	CCF04	1	$163,617	$6,600	14-25	1	$154,667	$0	1	$0	$0
44	CC	1045046045	OSPINA EDDY	25-14	1	$66,667	$10,700	EPS010	1	$66,667	$2,700	CCF04	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	$0	1	$0	$0
45	CC	1017198534	RAMIREZ SHIRLEY	230201	1	$80,233	$12,900	EPS010	1	$80,233	$3,300	CCF04	1	$80,233	$3,300	14-25	1	$80,233	$0	1	$0	$0
46	CC	1017198534	RAMIREZ SHIRLEY	230201	1	$80,233	$12,900	EPS010	1	$80,233	$3,300	CCF04	1	$83,333	$3,400	14-25	1	$80,233	$0	1	$0	$0
47	CC	1017197772	RUIZ DANIELA	230201	30	$16,566,997	$2,816,600	EPS010	30	$16,566,997	$2,070,900	CCF04	30	$16,566,997	$0	14-25	30	$16,566,997	$0	30	$0	$0
48	CC	43258483	SOTO MARCELA	25-14	3	$309,300	$52,700	EPS010	1	$309,300	$12,400	CCF04	1	$327,200	$13,100	14-25	1	$309,300	$0	1	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)						$222,827	$35,700			$222,827	$9,000			$117,633	$4,800			$222,827	$0		$0	$0
49	CC	42156764	TORO DIANA	230301	1	$222,827	$35,700	EPS010	1	$222,827	$9,000	CCF44	1	$117,633	$4,800	14-25	1	$222,827	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 6 (29 Afiliados)						$112,519,983	$18,516,900			$117,772,888	$4,861,200			$116,021,983	$4,642,300			$117,772,888	$616,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$14,768,900	$2,363,300			$14,768,900	$591,100			$14,768,900	$591,100			$14,768,900	$77,400		$0	$0
50	CC	1000226574	BELTRAN MICHEL	230301	30	$2,052,000	$328,400	EPS017	30	$2,052,000	$82,100	CCF22	30	$2,052,000	$82,100	14-25	30	$2,052,009	$10,600	30	$0	$0
51	CC	1015440201	GOMEZ ANGIE	230301	30	$2,210,794	$353,800	EPS037	30	$2,210,794	$88,500	CCF22	30	$2,210,794	$88,500	14-25	30	$2,210,794	$11,600	30	$0	$0
52	CC	1022962023	HERNANDEZ KAREN	230301	30	$2,088,000	$334,100	EPS008	30	$2,088,000	$83,600	CCF22	30	$2,088,000	$83,600	14-25	30	$2,088,000	$10,900	30	$0	$0
53	CC	1030689326	FIGUERA DAYANA	230201	30	$3,456,000	$553,000	EPS010	30	$3,456,000	$138,300	CCF22	30	$3,456,000	$138,300	14-25	30	$3,456,000	$18,100	30	$0	$0
54	CC	53099849	MORENO DIANA	231001	29	$2,691,200	$430,600	EPS017	29	$2,691,200	$107,700	CCF22	29	$2,691,200	$107,700	14-25	29	$2,691,200	$14,100	29	$0	$0
55	CC	1031174015	YANQUEN LAURA	230201	30	$2,270,906	$363,400	EPS037	30	$2,270,906	$90,900	CCF22	30	$2,270,906	$90,900	14-25	30	$2,270,906	$11,900	30	$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$2,265,706	$362,600			$2,265,706	$90,700			$2,265,706	$90,700			$2,265,706	$11,900		$0	$0
56	CC	1005153378	SANDOVAL KAROL	25-14	30	$2,265,706	$362,600	EPS042	30	$2,265,706	$90,700	CCF40	30	$2,265,706	$90,700	14-25	30	$2,265,706	$11,900	30	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (22 Afiliados)						$95,485,377	$15,791,000			$100,738,282	$4,179,400			$98,987,377	$3,960,500			$100,738,282	$526,800		$0	$0
57	CC	1039451481	ACEVEDO GIOVANNY	230201	29	$7,484,616	$1,272,600	EPS010	29	$7,484,616	$299,400	CCF04	29	$7,484,616	$299,400	14-25	29	$7,484,616	$39,100	29	$0	$0
58	CC	1007202550	AGUIRRE CARLOS	230301	29	$2,871,000	$459,400	EPS002	29	$2,871,000	$114,900	CCF04	29	$2,871,000	$114,900	14-25	29	$2,871,000	$15,000	29	$0	$0
59	CC	42901792	CALLE MONICA	25-14	30	$2,013,000	$322,100	EPS010	30	$2,013,000	$80,600	CCF04	30	$2,013,000	$80,600	14-25	30	$2,013,000	$10,600	30	$0	$0
60	CC	1026137962	CAÑAS DAMARIS	25-14	30	$6,800,500	$1,088,100	EPS010	30	$6,800,500	$272,100	CCF04	30	$6,800,500	$272,100	14-25	30	$6,800,500	$35,500	30	$0	$0
61	CC	1017201824	CANO YISED	25-14	29	$2,625,732	$420,200	EPS010	29	$2,625,732	$105,100	CCF04	29	$2,625,732	$105,100	14-25	29	$2,625,732	$13,800	29	$0	$0
62	CC	71753840	CASAS JUAN	25-14	30	$7,730,000	$1,314,100	EPS010	30	$7,730,000	$309,200	CCF04	30	$7,730,000	$309,200	14-25	30	$7,730,000	$40,400	30	$0	$0
63	CC	1035851471	CATAÑO DIANA	25-14	30	$4,050,000	$648,000	EPS010	30	$4,050,000	$162,000	CCF04	30	$4,050,000	$162,000	14-25	30	$4,050,000	$21,200	30	$0	$0
64	PT	6264129	COLMENARES NELSON	230301	30	$1,810,906	$289,800	EPS040	30	$1,810,906	$72,500	CCF04	30	$1,810,906	$72,500	14-25	30	$1,810,906	$9,500	30	$0	$0
65	CC	43560765	DIAZ DAMARIS	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$112,000	CCF04	30	$2,800,000	$112,000	14-25	30	$2,800,000	$14,700	30	$0	$0
66	CC	1013112550	DIAZ YULIAN	230201	30	$1,750,906	$280,200	EPS010	30	$1,750,906	$70,100	CCF04	30	$1,750,906	$70,100	14-25	30	$1,750,906	$9,200	30	$0	$0
67	CC	70557512	DIEZ JUAN		0	$0	$0	EPS010	30	$3,502,000	$140,100	CCF04	30	$3,502,000	$140,100	14-25	30	$3,502,000	$18,300	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
68	CC	1152697968	JARAMILLO CRISTIAN	230201	30	$2,144,000	$343,100	EPS010	30	$2,144,000	$85,800	CCF04	30	$2,144,000	$85,800	14-25	30	$2,144,000	$11,200	30	$0	$0
69	CC	43869412	KURZER MELISSA	25-14	30	$12,096,000	$2,056,400	EPS010	30	$12,096,000	$483,900	CCF04	30	$12,096,000	$483,900	14-25	30	$12,096,000	$63,200	30	$0	$0
70	CC	1011571963	LOPEZ MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
71	CC	1152713463	MOSQUERA SERGIO	230301	30	$2,598,000	$415,700	EPS002	30	$2,598,000	$104,000	CCF04	30	$2,598,000	$104,000	14-25	30	$2,598,000	$13,600	30	$0	$0
72	CC	1039449065	OSORIO DIEGO	25-14	29	$7,965,333	$1,354,300	EPS010	29	$7,965,333	$318,700	CCF04	29	$7,965,333	$318,700	14-25	29	$7,965,333	$41,600	29	$0	$0
73	CC	1128403465	PADIERNA LISETH	230201	30	$3,218,000	$514,900	EPS010	30	$3,218,000	$128,800	CCF04	30	$3,218,000	$128,800	14-25	30	$3,218,000	$16,800	30	$0	$0
74	CC	1017198534	RAMIREZ SHIRLEY	230201	28	$2,289,934	$366,400	EPS010	28	$2,289,934	$91,600	CCF04	28	$2,289,934	$91,600	14-25	28	$2,289,934	$12,000	28	$0	$0
75	CC	1039762475	RIVERA JOSE	230201	30	$4,546,500	$727,500	EPS010	30	$4,546,500	$181,900	CCF04	30	$4,546,500	$181,900	14-25	30	$4,546,500	$23,800	30	$0	$0
76	CC	32135642	SERNA DORA	25-14	30	$2,656,000	$425,000	EPS010	30	$2,656,000	$106,300	CCF04	30	$2,656,000	$106,300	14-25	30	$2,656,000	$13,900	30	$0	$0
77	CC	43258483	SOTO MARCELA	25-14	29	$15,928,950	$2,708,100	EPS010	29	$15,928,950	$637,200	CCF04	29	$15,928,950	$637,200	14-25	29	$15,928,950	$83,200	29	$0	$0
78	CC	1030523069	VEGA DIANA	230201	30	$2,106,000	$337,000	EPS010	30	$2,106,000	$84,300	CCF04	30	$2,106,000	$84,300	14-25	30	$2,106,000	$11,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 7 (4 Afiliados)						$7,530,333	$1,205,000			$7,530,333	$301,400			$7,783,111	$311,600			$7,530,333	$39,500		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)						$7,530,333	$1,205,000			$7,530,333	$301,400			$7,783,111	$311,600			$7,530,333	$39,500		$0	$0
79	CC	1152471752	BERMUDEZ JUAN	230201	3	$200,000	$32,000	EPS010	3	$200,000	$8,000	CCF04	3	$452,778	$18,200	14-25	3	$200,000	$1,100	3	$0	$0
80	CC	1045046045	OSPINA LEIDY	25-14	29	$1,933,333	$309,400	EPS010	29	$1,933,333	$77,400	CCF04	29	$1,933,333	$77,400	14-25	29	$1,933,333	$10,100	29	$0	$0
81	CC	43809278	POSADA MONICA	25-14	30	$2,783,000	$445,300	EPS010	30	$2,783,000	$111,400	CCF04	30	$2,783,000	$111,400	14-25	30	$2,783,000	$14,600	30	$0	$0
82	CC	43728519	TORO CLAUDIA	25-14	30	$2,614,000	$418,300	EPS010	30	$2,614,000	$104,600	CCF04	30	$2,614,000	$104,600	14-25	30	$2,614,000	$13,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8 (2 Afiliados)						$5,477,000	$876,400			$5,477,000	$219,200			$5,477,000	$219,200			$5,477,000	$28,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$5,477,000	$876,400			$5,477,000	$219,200			$5,477,000	$219,200			$5,477,000	$28,700		$0	$0
83	CC	1010233368	BENEDETTI DIKA	230201	30	$3,248,000	$519,700	EPS001	30	$3,248,000	$130,000	CCF22	30	$3,248,000	$130,000	14-25	30	$3,248,000	$17,000	30	$0	$0
84	CC	1193072294	MATAMOROS LAURA	230301	30	$2,229,000	$356,700	EPS002	30	$2,229,000	$89,200	CCF22	30	$2,229,000	$89,200	14-25	30	$2,229,000	$11,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 9 (2 Afiliados)						$2,567,000	$410,800			$4,448,000	$178,000			$4,448,000	$178,000			$4,448,000	$193,600		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,567,000	$410,800			$4,448,000	$178,000			$4,448,000	$178,000			$4,448,000	$193,600		$0	$0
85	CC	70128218	ARENAS ROGELIO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,881,000	$75,300	CCF04	30	$1,881,000	$75,300	14-25	30	$1,881,000	$81,900	30	$0	$0
86	CC	15387950	POSADA JUAN	230201	30	$2,567,000	$410,800	EPS010	30	$2,567,000	$102,700	CCF04	30	$2,567,000	$102,700	14-25	30	$2,567,000	$111,700	30	$0	$0
Total Afiliados(67)						$367,372,139	$61,134,400			$374,506,044	$21,111,900			$372,907,819	$14,176,500			$374,506,044	$3,158,600		$53,768,497	$2,688,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				64	$61,134,400	$0	$0	$61,134,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,854,400	$0	$0	$2,854,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$24,424,500	$0	$0	$24,424,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$13,449,800	$0	$0	$13,449,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$20,405,700	$0	$0	$20,405,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				67	$3,158,600	$0	$0	$3,158,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	67	$3,158,600	$0	$0	$3,158,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				66	$14,176,500	$0	$0	$14,176,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	18	$3,942,200	$0	$0	$3,942,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$366,700	$0	$0	$366,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$197,100	$0	$0	$197,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	40	$8,289,800	$0	$0	$8,289,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$214,800	$0	$0	$214,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$676,100	$0	$0	$676,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$489,800	$0	$0	$489,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				67	$21,111,900	$0	$0	$21,111,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$130,000	$0	$0	$130,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$2,814,100	$0	$0	$2,814,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$90,700	$0	$0	$90,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	42	$13,980,600	$0	$0	$13,980,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$193,600	$0	$0	$193,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$575,800	$0	$0	$575,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$805,800	$0	$0	$805,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$2,448,800	$0	$0	$2,448,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$72,500	$0	$0	$72,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,613,200	$0	$0	$1,613,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,613,200	$0	$0	$1,613,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,075,400	$0	$0	$1,075,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,075,400	$0	$0	$1,075,400

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LABORATORIOS RETINA S A S identificado(a) con NIT 890940259, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10070147639	1987/01/17	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	61170661353	2017/01/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SOBRE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2.002, certifico ante ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que:

1. **Tengo o he tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:**

☑ Sistemas de Seguridad Social
☑ Riesgos Profesionales
☑ Pensiones
☑ Cajas de Compensación Familiar
☑ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
☑ Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Certifico que a 31 de mayo del 2026 me encuentro a paz y salvo con todas las entidades anteriormente mencionadas.

2. **Que con las entidades o sistemas no marcados en el numeral 1, No tengo o he tenido obligaciones.**
3. **He dado cumplimiento integro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades y sistemas marcados en el numeral 1.**
4. **Para esta certificación, estoy actuando en calidad de:**

☑ Revisora Fiscal

☐ Representante Legal

5. **Datos de quien diligencia la Certificación:**

Nombre de la Empresa: LABORATORIOS RETINA S.A.S.

Número del Nit de la Empresa: 890.940.259-2

Nombre de quien hace la declaración: NEYDA LUCÍA GALEANO VÁSQUEZ

Tipo Doc. Identidad del Declarante: CC 1.039.884.569

Fecha de Diligenciamiento de esta certificación: 9/06/2026

Neyda Galeano V

NEYDA LUCIA GALEANO VÁSQUEZ
Revisor Fiscal Principal
En Representación de Guadalupe Consultores S.A.S.
Tarjeta Profesional No. 234614-T

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SOBRE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2.002, certifico ante ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que:

1. **Tiene o ha tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:**

☑ Sistemas de Seguridad Social
☑ Riesgos Profesionales
☑ Pensiones
☑ Cajas de Compensación Familiar
☑ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
☑ Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Certifico que por los últimos seis (6) meses me encuentro a paz y salvo con todas las entidades anteriormente mencionadas.

2. **Que con las entidades o sistemas no marcados en el numeral 1, No tengo o he tenido obligaciones.**
3. **He dado cumplimiento íntegro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades y sistemas marcados en el numeral 1.**
4. **Para esta certificación, estoy actuando en calidad de:**

☑ Revisora Fiscal

☐ Representante Legal

5. **Datos de quien diligencia la Certificación:**

Nombre de la Empresa: LABORATORIOS RETINA S.A.S.

Número del Nit de la Empresa: 890.940.259-2

Nombre de quien hace la declaración: NEYDA LUCÍA GALEANO VÁSQUEZ

Tipo Doc. Identidad del Declarante: CC 1.039.884.569

Fecha de Diligenciamiento de esta certificación: 11/05/2026

Neyda Galeano V

NEYDA LUCIA GALEANO VÁSQUEZ
Revisor Fiscal Principal
En Representación de Guadalupe Consultores S.A.S.
Tarjeta Profesional No. 234614-T

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/06/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 890940259 LABORATORIO RETINA S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 33 7A 78 Teléfonos: 3217735560

Dirección electrónica: contabilidad2@retina.com.co Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: 01/01/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/12/2023	C.C.	42885530	MARIA ADELAIDA DIEZ ZULUAGA	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	43901649	MARYORI IBONE MORA ARANGO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/01/2016	C.C.	70557512	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD